



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2.020 – Año del General Manuel Belgrano”

Res. CD ECO N° 002-21
Expte. N° 6119/19
Salta, 01 FEB 2021

VISTO: Visto la presentación mediante la cual la alumna de la carrera de posgrado Especialización en Tributación Bustos Cabero Olga Valeria, solicita la incorporación a la 10ma. Cohorte y el reconocimiento de los módulos aprobados en ediciones anteriores, a los efectos de poder concluir la mencionada carrera; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna aprobó los Módulos que constan en el estado curricular a fs. 20 y 21 del expediente de referencia.

Que por Res. CD ECO 240/19, ratificada por Res. CS N° 226/19 se autorizó el dictado de la 10ma. Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

Que mediante Res. CD ECO 316/18, la alumna fue incorporada a al 9na. Cohorte de la referida carrera.

Que la Res. CD ECO N° 356/17 ratificada por Res. CS N° 469/17, establece en el 6.1 – Características Generales de la Carrera, establece que “también se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a cohortes posteriores, ya que los contenidos y exigencias son similares”.

Que la Res. CD-ECO N° 190/07 establece que los profesionales que aprobaran Módulos del posgrado Especialización en Tributación sin cumplir con las correlatividades y que, en ediciones posteriores, se incorporaran nuevamente como alumnos regulares podrán solicitar el reconocimiento de estos cuando cumplan el régimen de correlatividad vigente para la edición.

Que a fs. 22 y 23 consta el informe de la Dirección de Posgrado de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen correspondiente que obra a fs. 24 y 25 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09/20 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 15.12.20, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2.020 – Año del General Manuel Belgrano”

Res. CD ECO N° 002-21

Expte. N° 6119/19

Salta, 01 FEB 2021

ARTICULO 1°.- Tener por incorporada a Bustos Cabero Olga Valeria, DNI: 18.019.515, a la 10ma. Cohorte de la carrera de posgrado Especialización en Tributación.

ARTICULO 2°.- Tener por reconocidos los Módulos detallados para la 10ma. Edición, conforme a los datos obrantes en el estado curricular que consta en el expediente de referencia:

Módulos Aprobados	Otorgar reconocimiento por los módulos de la 9na. cohorte
Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimiento Nota: Siete (7), fecha 29/04/16, libro 101, folio 1, acta 8 No registra aplazos	Módulo I: Principios de Derecho Tributario – Procedimiento
Módulo II: Imposición a los Consumos Nota: Seis (6), fecha 22/03/19, libro 101, folio 1, acta 13 No registra aplazos	Módulo II: Imposición a los Consumos
Módulo III: Administración Tributaria Nota: Ocho (8), fecha 23/09/16, libro 101, folio 1, acta 14 No registra aplazos	Módulo III: Administración Tributaria
Módulo V: Derecho Penal Tributario Nota: Siete (7), fecha 23/03/17, libro 101, folio 1, acta 11 No registra aplazos	Módulo V: Derecho Penal Tributario
Módulo VI: Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales Nota: Siete (7), fecha 27/12/17, libro 101, folio 1, acta 19 No registra aplazos	Módulo VI: Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales
Módulo VII: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales Nota: Seis (6), fecha 04/12/17, libro 106, folio 1, acta 4 No registra aplazos	Módulo VII: Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales

ARTICULO 3°.- Hágase saber a Bustos Cabero Olga Valeria, a la Mg. Hermosinda Egüez, a la Dirección de Informática y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos. Melg/mt.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa